

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.404

Jueves 19 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2784692

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: doña Marlene Ximena Ceballos Soperrey, con domicilio en tecnóloga médica Reinalda del Carmen Pereira plaza número cinco mil trescientos treinta y cinco, Macul; y don Manuel Enrique Castillo Ceballos, con domicilio en Tupahue número ocho mil novecientos diez, Macul: Constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Razón social: “Ceballos y compañía Limitada”.- Objeto: Construcción y mantención de campos de deportes, tales como pistas de atletismo, canchas de tenis, fútbol, etcétera; diseño, construcción y mantención de parques y jardines; compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, por cuenta propia o terceros, de todo tipo de semillas, fertilizantes, herbicidas, áridos, y cualquier otro producto relacionado con lo anterior; prestación de asesorías, servicios y consultorías en todas las materias señaladas precedentemente; representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; y, en general, realizar toda clase actividades, relacionadas o no, que acuerden socios.- Representación, administración y uso razón social: Corresponderá indistintamente a doña Marlene Ximena Ceballos Soperrey y don Manuel Enrique Castillo Ceballos, quienes anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada. Capital: \$4.000.000, que se aporta y suscribe en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: doña Marlene Ximena Ceballos Soperrey, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$2.000.000, equivalentes al 50% del capital social; y don Manuel Enrique Castillo Ceballos, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$2.000.000, equivalentes al 50% del capital social. Con esto se da por enterado el capital, ingresando a la caja social.- Duración: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 16 de marzo del año 2026.

CVE 2784692

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl